

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 654

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: PROTECCION S.A
DDO: ESTRUCTURAS Y MAMPOSTERIA JOSE CASALLAS S.A.S
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00024-00

Palmira Valle, 19 de noviembre de 2021

Como quiera que con fecha 16 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico del despacho, la Dra. MONICA ALEJANDRA QUICENO RAMIREZ, solicita aclarar el nombre del apoderado de la entidad accionante, y toda vez que por error involuntario del despacho dentro del numeral 1 del auto interlocutorio No. 1010 de fecha 18 de agosto de 2021, se le reconoció personería jurídica al Dr. VLADIMIR MONTOYA MORALES, siendo la apoderada correcta de la entidad accionante ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A la Dra. MONICA ALEJANDRA QUICENO RAMIREZ, por lo que el juzgado en aras de subsanar dicho error, dejara sin efecto el numeral primero del auto en comento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira – Valle.

RESUELVE:

- 1.- Dejar sin efecto el numeral 1 del auto interlocutorio No. 1010 de fecha 18 de agosto de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
- 2.- En consecuencia, se RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente para actuar a la Dra. MONICA ALEJANDRA QUICENO RAMIREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.924.065 y con TP No. 57.070 del C.S de la judicatura, como apoderada judicial de la entidad demandante PROTECCION S.A de conformidad al poder a ella otorgado.
- 3.- Continuar trámite norma del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 72 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 22 de noviembre de 2021

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA